



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

1. Nombre de la promoción: Actívatelo a “**WIN GAMER CON RETOS GAMER**”. Esta promoción aplica para el servicio Retos Gamer, promocionado vía mensajes publicitarios (SAT) y vía digital (Landings pages y redes sociales).

2. Ámbito de la actividad: Territorio nacional, todas las personas que se registren, además de cumplir con las demás condiciones que se señalan en este documento, deberán ser residentes en Colombia y tener su documento de identidad original que certifique la mayoría de edad. Adicionalmente, aplica exclusivamente para usuarios prepago (Todo en Uno y Segundo).

3. Servicio: La Actividad “**WIN GAMER CON RETOS GAMER**”, está vinculada al servicio Retos Gamer disponible para usuarios mayores de 18 años, en el que los usuarios reciben un SMS con contenido relacionado al servicio en el que podrá participar en Retos, Salas en vivo y Torneos en juegos tendencia como DOTA2, FreeFire, Call of Duty, Brawl Stars y FortNite entre otros; además, los usuarios tienen la posibilidad de participar cada mes, por dos (2) pines virtuales x 12 meses cada uno para consola Xbox, PlayStation o PC según la preferencia del usuario.

El servicio tiene como modalidad de cobro:

- I) **Pago único por 3 días en el código 25446:** \$1.000 COP, todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. Esta modalidad aplica para todos los clientes.
- II) **Pago único por 7 días en el código 25446:** \$2.000 COP, todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. Esta modalidad aplica para todos los clientes.
- III) **Pago único por 15 días en el código 25446:** \$4.000 COP, todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. Esta modalidad aplica para todos los clientes.
- IV) **Pago único por 30 días en el código 25446:** \$5.000 COP, todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. Esta modalidad aplica para todos los clientes.

El usuario recibirá: I) Un mensaje de texto con contenido invitando a acceder al portal para participar en los retos, torneos y salas en vivo. II) Una URL para registrarse en Retos Gamer y poder acceder de forma ilimitada durante la vigencia del cobro (3, 7, 15 o 30 días)

4. Operador: Movistar

5. Fecha inicio: 01 de Agosto de 2022

6. Fecha final: 31 de diciembre de 2022

7. Premios:

- I. Entrega mensual de dos (2) pines virtuales con vigencia de 12 meses para Xbox, PlayStation o PC. (Cada PIN tiene un valor máximo de \$250.000 COP)

8. Descripción de la actividad: Cada mes premiaremos a dos usuarios, cada uno con un (1) pin virtual x 12 meses para Xbox, PlayStation o PC según su preferencia. Además, queremos que participen en los retos, torneos y salas privadas de FreeFire, DOTA2, Minecraft y más juegos TOP. Movistar Colombia



realizará una actividad promocional que gira en torno a que el usuario se active al servicio por compra bajo demanda por 3, 7, 15 o 30 días de Retos Gamer. Tendremos dos (2) ganadores, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que active el servicio bajo demanda por medio de los mensajes promocionales que se enviarán durante la vigencia de esta campaña.
- Que se registre en el portal del servicio
- Que participe en las diferentes modalidades de retos y torneos dentro del portal (entre más retos participe, más oportunidades de ganar).
- En caso de existir un empate se verificará la fecha (incluido HH:MM:SS) en que el usuario se activó primero.

Se seleccionarán en total dos (2) ganadores mensuales que cumplan con los requisitos.

9. Contacto con los ganadores: Una vez vencida la vigencia y determinados y verificados los números activos, se comunicará al número de la línea celular que concursó. Si después de esto el ganador no está interesado en recibir el premio y/o no contesta en tres (3) intentos, este perderá el derecho a disfrutar del premio.

10. Entrega del premio: Se destinarán 2 días hábiles (Ver tabla No. 1) después de la terminación de la actividad para revisar y consolidar la base de datos, que determinará los GANADORES de la actividad.

Tabla No. 1

Fecha inicio	Fecha cierre	Fecha Validación de datos	Fecha contacto a ganadores
01 de agosto	31 de agosto	02 de septiembre	06 de septiembre
01 de septiembre	30 de septiembre	04 de octubre	07 de octubre
01 de octubre	31 de octubre	02 de noviembre	07 de noviembre
01 de noviembre	30 de noviembre	02 de diciembre	07 de diciembre
01 de diciembre	31 de diciembre	04 de enero 2023	06 de enero 2023

El usuario autoriza a Movistar Colombia para entregar sus datos personales, con el propósito de ser contactado y coordinar la entrega del premio.

En la fecha de contacto a ganadores en la tabla No. 1 descrita anteriormente, se procederá a contactar al primer ganador mayor de edad, por medio de una llamada a la línea telefónica con la que se suscribió el usuario. En caso de no aceptar el premio, no contestar la llamada y/o no ser elegible, se procederá a contactar inmediatamente al segundo participante que haya cumplido los requisitos de la actividad, así sucesivamente hasta hacer entrega de los premios.

En la elección del usuario GANADOR, se debe contemplar que en caso de presentarse que cualquiera de los ganadores, tenga alguna de las siguientes condiciones: a) no es el titular de la línea y/o b) es menor de edad, no podrá reclamar el premio y se asignará un nuevo ganador según los presentes Términos y Condiciones; en caso de que la línea pertenezca a un plan corporativo, el usuario deberá presentar carta de autorización que no supere los 30 días de expedición y que esté firmada por el Representante Legal de la sociedad titular de la línea, en la que autorice al usuario a recibir el premio.



11. Pérdida del derecho a ser el titular del premio: Un mismo participante, así sea el titular de varias líneas que se inscriban en la actividad, tan solo podrá optar como máximo, por UN SOLO premio. En efecto, si resultasen premiados números de teléfono móvil cuya titularidad corresponde a una misma persona, ésta solamente tendrá derecho a percibir un (1) solo premio como si se tratara de un solo número de teléfono y este será al primer número inscrito.

El ganador perderá el derecho a recibir el premio si al momento en que se debiera entregar el mismo, no cumple con las condiciones de este documento, el número de teléfono móvil del operador premiado se encontrase inactivo, hubiese causado la cancelación del servicio, hubiese migrado de operador, hubiese sido cedido a favor de un tercero, o si se negase a proporcionar la información necesaria para identificarlo.

También el ganador perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en la promoción o que se detecte por parte del operador cualquier práctica irregular por parte del ganador.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal obtenidos y facilitados por los participantes (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y sexo), así como los de los ganadores y el relativo al número del operador, responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información, ante la cual podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley.

12. Restricciones del premio:

- El premio no es canjeable en dinero efectivo.
- El premio es personal e intransferible y se entregará sobre los datos reales del número celular suscrito y titular de la línea.
- Está prohibido que tengan calidad de Participantes o representantes de Participantes y/o ganador o representante de ganador, todos aquellos empleados sean directos o temporales del operador.
- Dicha prohibición se extiende al segundo grado (inclusive) de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad (inclusive) y único civil.
- El operador no corre con costos o gastos de envío ni traslados de los ganadores o premios.
- En caso de que el operador o cualquier persona natural o jurídica que intervenga en el desarrollo de estas actividades llegaran a identificar que existe fraude por parte de alguno de los participantes, automáticamente surge para estos la facultad de descalificarlo, sin el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle.
- De igual manera si los organizadores detectan información falsa, imprecisa o que a su juicio observe cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promocionan, de las compañías organizadoras, de sus empleados o accionistas, de las buenas costumbres o la moral, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle. En todos los casos anteriores los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

13. Exoneración de la responsabilidad del operador en el uso y disfrute de los premios:

La responsabilidad del operador cesa con la entrega formal del premio.

- El operador está exento de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.
- El operador no se responsabilizará de la pérdida, daño o destrucción del premio una vez entregado al ganador.
- El operador no incurrirá en gastos de envío, de transporte o adicionales que se generen para entrega del premio.
- El operador no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.



- El operador de la línea celular no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el funcionamiento de la red de manera interrumpida, ni será responsable ante cualquier suscriptor o usuario, por perjuicios que resulten de errores técnicos, omisiones o interrupciones técnicas, demoras y errores en la transmisión, defectos en la transmisión, defectos o fallas de los equipos terminales, defectos, errores o fallas en las redes o equipos de terceros operadores que intervengan en la comunicación, o cualquier otra causa técnica, incluida la falta de transmisión, todo lo cual constituye fuerza mayor de carácter técnico.
- El operador no incurrirá en gastos adicionales después de que el usuario haya aceptado el premio y se hayan acordado con el mismo las condiciones de fechas, horarios y lugares, así el usuario por incumplimiento o solicitud expresa decida cambiar lo establecido.

14. Difusión y publicidad relativas a la actividad: Para dar a conocer la actividad promocional, el operador directamente o a través de terceros enviará mensajes de texto al número de celular de los usuarios para incentivar a la participación de la misma; adicionalmente y de manera simultánea tendrá al aire diferentes landings pages para activar el servicio y participar en la campaña.